



Gobierno Municipal
del cantón Morona

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 011-2019

AB. CRISTIAN NOGUERA

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 57, literal t), establece; Art. 57 Al concejo municipal le corresponde; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.

Que, el Concejo Municipal del Cantón Morona, en sesión **ORDINARIA** de fecha 22 de mayo de 2019, luego de tratar el punto correspondiente dentro del orden del día; en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, **RESOLVIÓ:**

APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN INAUGURAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA NRO 001 –SI -2019 DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

AB. RUTH CABRERA SALAS

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA



Macas, 22 de mayo de 2019